

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (REPARTO)
E.S.D

REFERENCIA: Acción de tutela sobre los derechos a la educación, al debido proceso, al trabajo y a la vida digna.

SONIA MILENA PAEZ BLANCO, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.536.721 de Bucaramanga, domiciliada en la Carrera 22A # 19 - 02, barrio Portal Campestre, Girón-Santander, actúo en nombre propio para solicitar sean tutelados mis derechos a la educación, el debido proceso y la vida digna, los cuales están siendo vulnerados y son susceptibles de seguir siéndolo por parte de **LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN "CORCIENCIA" – ETEC, DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA**, para tales efectos, pongo ante su conocimiento los siguientes

HECHOS:

1. En el año 2015 me matriculé en LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN "CORCIENCIA"- ETEC para el programa académico TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, con una duración de tres meses solamente, cada semestre por un valor de un millón ciento ochenta y nueve mil pesos (\$1'189.000) MTC/E, iniciando clases en el mes de junio del año en mención.
2. El primer semestre se desarrolló desde el mes junio de 2015 hasta el mes de diciembre del mismo año, el segundo semestre de enero a junio de 2016 y el tercer y último semestre desde julio a diciembre de 2016.
3. Debido a mi situación económica no tuve la posibilidad de pagar la totalidad de los semestres de un solo contado, sino que tuve que pedir un plazo e ir pagando los semestres a cuotas, pues soy madre cabeza de familia y no contaba con un trabajo estable. Por lo anterior, cuando finalicé las materias de la carrera en el mes de diciembre, no pude graduarme en la ceremonia que estaba programada para el mes de febrero del año 2017.
4. En el mes de marzo de 2017 cuando me acerqué a ETEC a preguntar qué debía hacer para obtener mi título por ventanilla ya que no me había sido posible los grados de febrero, la señora MARCELA TRIANA RAMREZ tesorera de ETEC me informa que la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN "CORCIENCIA"- ETEC ya no existía, que se había acabado y que por ende no me podrían entregar mi título.
5. Debido a mi insistencia, la señora MARCELA TRIANA RAMREZ me indicó que el director ETEC, CESAR ALFONSO REY estaba trabajando ahora en UNICIENCIA, que lo buscara allá y él me daría una respuesta concreta en lo relacionado a la entrega de mi título, pues ya habían pasado varios meses y nadie me respondía por nada.

6. Busqué al que era director de ETEC- CESAR ALFONSO REY y cuando logré ubicarlo, él me indicó que yo había quedado debiendo el dinero de unas materias y por tanto, hasta que no lo cancelara no me darían una razón sobre mi título, así mismo, que en el sistema no aparecían las notas definitivas de algunas de mis últimas materias y que como esas notas ya no existían, yo no había culminado la carrera.
7. Debido a que no tenía trabajo, ni dinero para cancelar la supuesta deuda con ETEC, acudí nuevamente a la señora MARCELA TRIANA RAMREZ contadora de CORCIENCIA- ETEC para que me solucionara, pero ella lo que hizo fue expedirme una CERTIFICACIÓN donde se evidenciaba que efectivamente había culminado mis estudios de la "TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA" y a su vez había realizado un diplomado de 60 horas en LABORATORIO CLÍNICO, pero no esto no fue aceptado a los lugares donde presentaba entrevista de trabajo pues me pedían el título universitario.
8. Ya ha pasado más de un año y ETEC no me ha solucionado nada, me tienen de un lado para otro, y como consecuencia de lo anteriormente narrado señor juez, eso me ha traído inconvenientes al conseguir trabajo por no contar con el título y llevar recursos a mi hogar.

Con motivo de los hechos expuestos y para lograr la efectiva protección de los derechos vulnerados y que eventualmente podrían seguirlo siendo se exponen las siguientes:

PRETENSIONES:

PRIMERA: Cese la vulneración de mis derechos a la educación, el debido proceso y la vida digna por parte de **LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN "CORCIENCIA" – ETEC, DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA**, al negarse la expedición y entrega de mi título "TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA".

SEGUNDA: Se ordene a **LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN "CORCIENCIA" – ETEC, DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA**, entregar mi título de "TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIONALES. Constitución Política de Colombia: Preámbulo y Artículos 1º, 2º, 5º, 11, 42, 44, 48, 49, 67, 85, 86, 94 y 116.

LEGALES. Decreto 780 de 2016: Artículos 2.1.1.1.; 2.1.3.4.; 2.1.7.7. y 2.1.8.3., especialmente; Ley 1751 de 2015: en especial, los Artículos 6º literal d. y e. y 11.

JURISPRUDENCIALES. La Corte Constitucional en sentencia T-056 de 2011 recalcó el que el derecho al goce efectivo de la educación es aquél que hace referencia a la posibilidad que tienen todas las personas de vincularse a una institución pública o privada para apoyar por esta vía el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a las demás disciplinas, bienes y valores de la cultura en sociedad. Es por lo anterior, que la Corte ha reconocido la fundamentalidad del derecho al goce efectivo de la educación a pesar de no estar reconocida expresamente en la Constitución, porque su núcleo esencial comporta uno de los principales factores de acceso a la información y de desarrollo no solo individual sino colectivo, ya que se procura el bienestar del ser humano y su entorno en todos los ámbitos posibles.

Del mismo modo, se ha precisado por la jurisprudencia que este derecho constituye un medio a través del cual el individuo se integra efectiva y eficazmente a la sociedad, por ello, es evidente que pertenece a la categoría de los derechos sustanciales de los ciudadanos.

Por otra parte, la Corte Constitucional en sentencia T- 152 de 2015 expresa que en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, se señala que la educación es *un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social*. Como derecho ostenta el carácter de fundamental al estar relacionado directamente con la dignidad humana, toda vez que es un presupuesto esencial para poder desarrollar los proyectos de vida de cada persona. De igual forma, es el punto de partida para la protección de los derechos consagrados en los artículos 26 y 27 constitucionales esto es, la libertad para escoger la profesión u oficio, y las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Referente a la autonomía universitaria, la Corte resalta que no es una potestad absoluta. Existen límites a su ejercicio que están dados por la ley y el respeto a los derechos fundamentales de toda la comunidad del centro universitario. En otras palabras, uno de los límites a la actividad autónoma que pueden desarrollar las Universidades, es precisamente el del respeto por el debido proceso. Esta Corte ha sido clara en establecer que la autonomía no puede, bajo ninguna circunstancia ser sinónimo de arbitrariedad, por esto, es obligatorio que en los reglamentos se señalen las conductas que pueden ser consideradas como faltas, la sanción que eventualmente acarrearían, así como el procedimiento que se debería llevar a cabo en caso de que algún estudiante incurra en una de ellas. De igual forma, el reglamento debe ser claro sobre los parámetros exigidos para acreditar todos los requisitos académicos, tanto para aprobar las diferentes materias, así como para optar por el título de profesional que el estudiante haya escogido.

COMPETENCIA y JURAMENTO

Me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que no he presentado una acción de tutela por estos hechos ante ningún Juez de nuestro país, de igual manera es usted competente para conocer de esta acción de tutela en razón a que vivo en el municipio de Bucaramanga.

PRUEBAS

Se solicita se tengan como pruebas DOCUMENTALES:

1. Comunicado enviado por el director de ETEC el 10 de septiembre del año 2016 (1 folio)
2. Certificado de estudios expedido por la contadora de ETEC MARCELA TRIANA RAMIREZ el 2 de febrero del año 2017. (1 folio)
3. Informe de gestión financiera correspondiente al primer semestre de la técnica de fecha 4 de septiembre de 2015. (1 folio)
4. Factura de venta No. 00073446 de fecha 4 de septiembre de 2015. (1 folio)
5. Factura de venta No. 00073602 de fecha 13 de febrero de 2016. (1 folio)
6. Recibo de caja No. 00021514 de fecha 27 de julio de 2016. (1 folio)
7. Recibo de caja No. 00021513 de fecha 27 de julio de 2016. (1 folio)
8. Recibo de caja No. 00021603 de fecha 20 de agosto de 2016. (1 folio)
9. Recibo de caja No. 00021722 de fecha 1 de octubre de 2016. (1 folio)
10. Recibo de caja No. 00021887 de fecha 2 de febrero de 2017. (1 folio)

ANEXOS

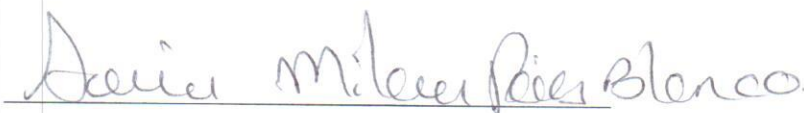
Anexo los documentos relacionados en el acápite de pruebas en diez (10) folios.

Fotocopia de mi cédula de ciudadanía Sonia Milena Páez Blanco (1 folio)

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Carrera 22 A # 19 - 02, barrio Portal Campestre, Girón-Santander y número de teléfono 3142191613.

Atentamente,



SONIA MILENA PÁEZ BLANCO

C.C. No. 63.536.721 de Bucaramanga

Bucaramanga, Septiembre 10 del 2016

Señor(a)
SONIA MILENA PAEZ BLANCO
Estudiante Programa Técnico
Auxiliar de Enfermería

Asunto: **COMUNICADO URGENTE CONVALIDACIÓN DEL SEMESTRE ASISTIDO**

Cordial Saludo,

Nos permitimos recordarle que La formación para el trabajo y el desarrollo Humano (técnicos Laborales) es compromiso mutuo acordado entre estudiante e Institución educativa, la prestación del servicio Educativo, por tal motivo le informamos que el semestre teórico ha terminado y usted estuvo como asistente dentro del programa, incumpliendo sus responsabilidades financieras adquiridas con la institución Educativa; para poder seguir asistiendo al 3 Semestre ; le informamos que el plazo para tener al día el 2 Segundo Semestre vence el **próximo 17 de Septiembre del 2016** y su deuda es de: **\$ 332.000 + INTERESE**

La escuela Técnica Corciencia ETEC se permite agradecerle de antemano el habernos escogido como apoyo a su formación, y **le reitera que para poder legalizarle su proceso académico debe estar al día**, de lo contrario ésta asistencia caducará el día 17 de Septiembre y tendrá que **reiniciar el semestre pues no le serán reconocidas las asistencias a los diferentes módulos orientados.**

Sin otro particular:

Cesar Alfonso Rey

Director-ETEC

Fc: hoja de vida registro y control
Fc: Tesorería.

Cra. 2

LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA
INVESTIGACIÓN "CORCIENCIA"
NIT: 804.007.291-5

CERTIFICA QUE:

La Señora **SONIA MILENA PAEZ BLANCO** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.536.721, de Bucaramanga (Santander), culmino satisfactoriamente todos los requisitos académicos exigidos en el programa **TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA-Tres Semestres** cursados en el Periodo **2015 Jun- Dic 2016 Ene – Jun 2016 Jul - Dic.2016**. Realizando un diplomado de 60 horas en **LABORATORIO CLINICO**

Se encuentra pendiente realizar la ceremonia de certificación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2017.


Corporación Para La Promoción de
La Ciencia y la Investigación
CORCIENCIA
Nit. 804.007.291-5

MARCELA TRIANA RAMIREZ
Contabilidad- Corciencia -Etec



escuelatecnica_etec@hotmail.com



etec corciencia

Carrera 23 No. 39-38 PBX: 645 5848 Bucaramanga

CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACION - CORCIENCIA

NIT: 804007291 5
 CRA 23 No. 39-38 BUCARAMANGA
 TELEFONO: 6455848 FAX:

NOMBRE: PAEZ BLANCO SONIA MILENA
NIT: 63536721
DIRECCION: CRA 22 A NO. 19-02
TELEFONO: 3142191613
CIUDAD: BUCARAMANGA

FACTURA DE VENTA
Nro 00073446
 4 de Septiembre de 2015

CHEQUE No. _____ del Banco _____

Página 1 de 1

| CUENTA | CONCEPTOS | BENEFICIARIO | DEBITO | CREDITO |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------|------------|------------|
| 110508-CAJA GENERAL | INSCRIPCION Y ABONOMATRIC AUX | PAEZ BLANCO SONIA | 150,000.00 | 0.00 |
| 416001001-INSCRIPCIONES | INSCRIPCION MATRIC AUX | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 30,000.00 |
| 237501-MAYORES VALORES | SALDO A FAVOR MATRIC AUX | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 120,000.00 |

SUMAS IGUALES 150,000.00 150,000.00

| | | | |
|-----------------|----------------------------|------------------|--|
| OBSERVACIONES | | | |
| TOTAL EN LETRAS | Ciento cincuenta mil pesos | | |
| PREPARADO | APROBADO | RECIBI CONFORME: | |
| REVISADO | CONTABILIZADO | C.C. | |
| | Doris calderon | | |

**Escuela Técnica
 ETEC - CORCIENCIA**
DORIS CALDERON
 TESORERIA

CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACION - CORCIENCIA

NIT: 804007291 - 5
 CRA 23 No. 39-38 BUCARAMANGA
 TELEFONO: 6455848 FAX:

NOMBRE: PAEZ BLANCO SONIA MILENA
NIT: 63536721
DIRECCION: CRA 22 A NO. 19-02
TELEFONO: 3142191613
CIUDAD: BUCARAMANGA

FACTURA DE VENTA
Nro 00073602
 13 de Febrero de 2016

CHEQUE No. del Banco

Página 1 de 1

| CUENTA | CONCEPTOS | BENEFICIARIO | DEBITO | CREDITO |
|------------------------|----------------------------------|-------------------|------------|------------|
| 110508-CAJA GENERAL | CCION CUOTA ISEM AUX ENF 2015-II | PAEZ BLANCO SONIA | 500,000.00 | 0.00 |
| 237501-MAYORES VALORES | CCION CUOTA ISEM AUX ENF 2015-II | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 500,000.00 |

SUMAS IGUALES 500,000.00 500,000.00

| | | | |
|-----------------|---------------|---|--|
| OBSERVACIONES | | | |
| TOTAL EN LETRAS | | Quinientos mil pesos | |
| PREPARADO | APROBADO | RECIBI CONFORME: | |
| REVISADO | CONTABILIZADO |  C.C. <input type="text"/> | |
| | Marcela | | |



CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACION - CORCIENCIA

NIT: 804007291 5
 CRA 23 No. 39-38 BUCARAMANGA
 TELEFONO: 6455848 FAX:

NOMBRE: PAEZ BLANCO SONIA MILENA
NIT: 63536721
DIRECCION: CRA 22 A NO. 19-02
TELEFONO: 3142191613
CIUDAD: BUCARAMANGA

RECIBOS DE CAJA
Nro 00021514
 27 de Julio de 2016

CHEQUE No. _____ del Banco _____

Página 1 de 1

| CUENTA | CONCEPTOS | BENEFICIARIO | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------|------------|--------------|
| 110508-CAJA GENERAL | CCION MATRICULA II SEM AUX ENF | PAEZ BLANCO SONIA | 763,000.00 | 0.00 |
| 130505090-DIRECTOS I-2016 | CCION MATRICULA II SEM AUX ENF | PAEZ BLANCO SONIA | 462,000.00 | 0.00 |
| 416001002-MATRICULAS | CCION MATRICULA II SEM AUX ENF | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 1,189,000.00 |
| 421005-INTERESES | CCION MATRICULA II SEM AUX ENF | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 36,000.00 |

Saldo 2 sem \$ 474.000⁰⁰

SUMAS IGUALES 1,225,000.00 1,225,000.00

| | | |
|-----------------|--|------------------|
| OBSERVACIONES | | |
| TOTAL EN LETRAS | Un millon doscientos veinticinco mil pesos | |
| PREPARADO | APROBADO | RECIBI CONFORME: |
| REVISADO | CONTABILIZADO | C.C. |
| | Marcela | |



CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACION - CORCIENCIA

NIT: 804007291 5
 CRA 23 No. 39-38 BUCARAMANGA
 TELEFONO: 6455848 FAX:

NOMBRE: PAEZ BLANCO SONIA MILENA
NIT: 63536721
DIRECCION: CRA 22 A NO. 19-02
TELEFONO: 3142191613
CIUDAD: BUCARAMANGA

RECIBOS DE CAJA

Nro 00021513

27 de Julio de 2016

CHEQUE No. [] del Banco []

Página 1 de 1

| CUENTA | CONCEPTOS | BENEFICIARIO | DEBITO | CREDITO |
|------------------------|-------------------------------|-------------------|------------|--------------|
| 110508-CAJA GENERAL | CCION MATRICULA I SEM AUX ENF | PAEZ BLANCO SONIA | 337,000.00 | 0.00 |
| 237501-MAYORES VALORES | CCION MATRICULA I SEM AUX ENF | PAEZ BLANCO SONIA | 900,000.00 | 0.00 |
| 416001010-MATRICULAS | CCION MATRICULA I SEM AUX ENF | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 1,189,000.00 |
| 421005-INTERESES | CCION MATRICULA I SEM AUX ENF | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 48,000.00 |

*1 Sem. Aux Enf.
 Concluido*



| | | | |
|-----------------|--|------------------|--------------|
| SUMAS IGUALES | | 1,237,000.00 | 1,237,000.00 |
| OBSERVACIONES | | | |
| TOTAL EN LETRAS | Un millon doscientos treinta y siete mil pesos | | |
| PREPARADO | APROBADO | RECIBI CONFORME: | |
| REVISADO | CONTABILIZADO | C.C. [] | |
| | Marcela | | |

CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACION - CORCIENCIA

NIT: 804007291 5
 CRA 23 No. 39-38 BUCARAMANGA
 TELEFONO: 6455848 FAX:

NOMBRE: PAEZ BLANCO SONIA MILENA
NIT: 63536721
DIRECCION: CRA 22 A NO. 19-02
TELEFONO: 3142191613
CIUDAD: BUCARAMANGA

RECIBOS DE CAJA
Nro 00021603
 20 de Agosto de 2016

CHEQUE No. del Banco

| CUENTA | CONCEPTOS | BENEFICIARIO | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------|------------------------------------|-------------------|------------|------------|
| 110508-CAJA GENERAL | ABONO CUOTA II SEM AUX ENF 2016-II | PAEZ BLANCO SONIA | 130,000.00 | 0.00 |
| 130505090-DIRECTOS I-2016 | ABONO CUOTA II SEM AUX ENF 2016-II | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 130,000.00 |
| 344.000 saldo | 344- 130 ----- 214 | | | |

| | | | |
|-----------------|--------------------------|------------------|------------|
| SUMAS IGUALES | | 130,000.00 | 130,000.00 |
| OBSERVACIONES | | | |
| TOTAL EN LETRAS | Ciento treinta mil pesos | | |
| PREPARADO | APROBADO | RECIBI CONFORME: | |
| REVISADO | CONTABILIZADO | C.C.: | |
| | Marcela | | |



CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACION - CORCIENCIA

NIT: 804007291 5
 CRA 23 No. 39-38 BUCARAMANGA
 TELEFONO: 6455848 FAX:

NOMBRE: PAEZ BLANCO SONIA MILENA
NIT: 63536721
DIRECCION: CRA 22 A NO. 19-02
TELEFONO: 3142191613
CIUDAD: BUCARAMANGA

RECIBOS DE CAJA
Nro 00021722
 1 de Octubre de 2016

CHEQUE No. del Banco

Página 1 de 1

| CUENTA | CONCEPTOS | BENEFICIARIO | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------|------------|
| 110508-CAJA GENERAL | CCION CUOTA II SEM AUX ENF 2016-I | PAEZ BLANCO SONIA | 300,000.00 | 0.00 |
| 130505090-DIRECTOS I-2016 | CCION CUOTA II SEM AUX ENF 2016-I | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 300,000.00 |

| | | | |
|-----------------|-----------------------|------------------|------------|
| SUMAS IGUALES | | 300,000.00 | 300,000.00 |
| OBSERVACIONES | | | |
| TOTAL EN LETRAS | Trescientos mil pesos | | |
| PREPARADO | APROBADO | RECIBI CONFORME: | |
| REVISADO | CONTABILIZADO | | |
| | Marcela | C.C. | |



CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACION - CORCIENCIA

NIT: 804007291 5
 CRA 23 No. 39-38 BUCARAMANGA
 TELEFONO: 6455848 FAX:

NOMBRE: PAEZ BLANCO SONIA MILENA
NIT: 63536721
DIRECCION: CRA 22 A NO. 19-02
TELEFONO: 3142191613
CIUDAD: BUCARAMANGA

RECIBOS DE CAJA
Nro 00021887
 2 de Febrero de 2017

CHEQUE No. del Banco

Página 1 de 1

| CUENTA | CONCEPTOS | BENEFICIARIO | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------|------------|
| 110508-CAJA GENERAL | CCION CUOTA MATRICULA II SEM AUX | PAEZ BLANCO SONIA | 800,000.00 | 0.00 |
| 130505090-DIRECTOS I-2016 | CCION CUOTA MATRICULA II SEM AUX | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 32,000.00 |
| 237501-MAYORES VALORES | CCION CUOTA MATRICULA III SEM AUX | PAEZ BLANCO SONIA | 0.00 | 768,000.00 |

| | | | |
|---------------|--|------------|------------|
| SUMAS IGUALES | | 800,000.00 | 800,000.00 |
|---------------|--|------------|------------|

OBSERVACIONES

TOTAL EN LETRAS Ochocientos mil pesos

| | | |
|-----------|---------------|------------------|
| PREPARADO | APROBADO | RECIBI CONFORME: |
| REVISADO | CONTABILIZADO | C.C. |
| | Marcela | |

